



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.288.-

SAN BERNARDO, 22 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 227, de fecha 20 de Febrero de 2012, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Elaboración y expendio de emparedados calientes y fríos, frituras de vegetales procesados, empanadas de queso, expendio de mote con huesillos, empanadas, bebidas, helados de fábricas autorizadas, expendio de té y café al paso”, a nombre de Karen Alejandra Reyes Olivares, C.N.I. N° 8.228.223-8.-**

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Avda. Ducaud N° 15283, Villa Angelmó**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (S). Gloria Pamela González Jerez. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.